

## Reglas del Sorteo: “Disfruta el NFL Super Bowl LIX con FirstBank y Visa”

1. **Duración:** El periodo del sorteo (el “Sorteo”) comienza el **22 de noviembre de 2024** y termina el **30 de diciembre de 2024**. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.
2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que sea mayor de edad (tener veintiún (21) años o más a la fecha del 22 de noviembre de 2024; (iii) residente legal de Puerto Rico; (iv) cliente de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con al menos: (a) una cuenta de depósito de cheques, (b) ahorros o (c) combinada de individuo, y (v) que tenga al menos una de las siguientes tarjetas de débito: (a) Tarjeta de Débito Visa Débito; (b) Tarjeta de Débito Visa Infinite Preferente o (c) Tarjeta de Débito Visa Infinite Platinum emitidas por FirstBank.

Las siguientes personas **no son elegibles** para participar del Sorteo:

- i. Los tarjetahabientes que tengan sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo cerradas.
- ii. Los tarjetahabientes que tengan sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo con estatus derogativo o en sobregiro.
- iii. Los tarjetahabientes que tengan cualquier otra cuenta en atraso o en pérdida con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias a la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar.
- iv. Los oficiales o empleados de FirstBank, sus subsidiarias, agencias de publicidad y relaciones públicas, ni los familiares inmediatos de tales oficiales y empleados. FirstBank podrá requerir certificación de los ganadores indicando que no está incluido(a) entre las personas exceptuadas de participar.
- v. En caso de deceso del participante en o antes de la fecha del Sorteo, ningún heredero o sucesión podrá reclamar el premio.

Este Sorteo no aplica a cuentas o productos para clientes comerciales y clientes corporativos. Este sorteo tampoco aplica a los siguientes: (1) las tarjetas de crédito Visa; (2) a las tarjetas de débito o crédito Mastercard; y (3) tarjetas de débito Visa Business.

### 3. Formas de Participar:

#### a. Participaciones electrónicas:

##### Registro:

**Si eres un tarjetahabiente existente y cumples con los requisitos de elegibilidad**, puedes completar y someter el formulario de inscripción que aparece en [1firstbank.com](https://1firstbank.com), para inscribirse y participar del sorteo. **Es de suma importancia que el correo electrónico que coloque como parte del registro para este Sorteo sea el mismo que está registrado en los archivos de FirstBank.** El tarjetahabiente que complete la información requerida en el formulario de registro, y acepte los términos y condiciones incluidas en estas Reglas, quedará a su vez inscrito en el Sorteo.

- **Participaciones Automáticas: Tarjetahabientes existentes** recibirán una (1) participación por cada dólar (USD) utilizado en sus compras en puntos de ventas (POS), en línea (internet) y/o en otros pagos que realicen con su tarjeta de débito Visa de FirstBank desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024. Los pagos realizados a través de ATH Móvil por “Pay a Business” no serán considerados para el sorteo.
  - Las transacciones se aplicarán s en función de la fecha en que se registren en la cuenta asociada a la tarjeta de débito Visa de FirstBank de individuos utilizada (y no en la fecha en que se efectuó la transacción).
- b. **Participación por correo:** Aquellos individuos que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas pueden participar, sin comprar o pagar nada, enviando por correo regular una tarjeta *index card* tamaño 3x5 con su nombre y dos apellidos, dirección, correo electrónico asociados a sus datos de su cuenta con FirstBank, número de teléfono atados a la tarjeta de débito y los últimos cuatro (4) dígitos del número de la tarjeta de débito Visa Débito, Visa Infinite Preferente o Visa Infinite Platinum de FirstBank a Sorteo: “Disfruta el NFL Super Bowl LIX con FirstBank y Visa” Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas, PO BOX 9146 San Juan, PR 00908-0146. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los récords de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank ni se recibirán vía fax (telecopiadora). Sólo se aceptará una (1) participación por correo para la misma

persona por la duración del Sorteo. Participación por correo tiene que tener el matasello del Servicio Postal entre el 22 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, y deberá ser recibida por FirstBank al menos siete (7) días antes de la fecha en que se celebrará el Sorteo.

- c. FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.

**4. Premios: Habrá un (1) solo premio.** Solo se otorgará un (1) solo premio al ganador más un (1) acompañante, independientemente del número de participaciones.

a. El premio consiste en:

- Boleto de avión ida y vuelta con destino de San Juan, Puerto Rico a New Orleans, Louisiana respectivamente
- Visa Everywhere Lounge con hospitalidad y activaciones diarias
- Alojamiento en habitación doble en un hotel de 4 estrellas en New Orleans, Louisiana cuatro estrellas
- Transporte terrestre programado que incluye transporte de ida y vuelta al aeropuerto en New Orleans
- Desayuno diario
- Fiesta "Kick-off"
- Dos (2) entradas para el partido del Super Bowl LIX el domingo, 9 de febrero de 2025
- Visa proporcionará acceso a una experiencia cultural y a la NFL Experience por adelantado
- Regalo sorpresa Visa SBLIX
- Personal de soporte del equipo de eventos en el sitio de Visa
- Una "gift card" Visa prepagada con un valor de \$400.00
- Evento de integración con atleta de la NFL
- Actividad cultural local

b. Restricciones: Para poder redimir este premio, el ganador(a) y su acompañante deberán tener disponibilidad para viajar a New Orleans, Louisiana, USA del 6 al 10 de febrero de 2025. Las opciones de vuelos serán coordinadas con el ganador previo a su compra, tomando en consideración la preferencia de horario por el ganador y la disponibilidad de tarifa. El hotel de hospedaje será seleccionado por el Promotor. El ganador debe tener su Real ID vigente o su pasaporte vigente con más de 6 meses luego de su fecha de regreso.

c. En la situación de que el ganador no pueda viajar en las fechas designadas, un (1) ganador alterno lo sustituirá. En tales circunstancias, el ganador original será descartado y no tendrá derecho a recibir ningún premio.

d. Los premios no son transferibles, no podrán ser redimidos por efectivo ni podrán sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. FirstBank se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual o superior valor.

e. Las entradas para cualquier partido patrocinado por la NFL, incluida la Super Bowl LIV, ya se otorguen como premio, como parte de una promoción o como ambas cosas, deben aceptarse tal y como se entregan y están sujetas a todos los términos y condiciones aplicables a dichas entradas impuestos por la NFL y/o sus afiliadas. Al aceptar dichas entradas como premio, el poseedor de las mismas acepta en su totalidad dichos términos y condiciones, incluida la concesión a Visa y a cualquiera de sus afiliadas el derecho a utilizar cualquier imagen tomada del tenedor de dichas entradas para publicidad, medios sociales, o ambos, desde la fecha en que reciba la entrada hasta 12 meses después de la finalización del partido correspondiente.

f. Para todo premio que consista en un viaje, el ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con cualquier requisito, condición y/o restricción de viaje/entrada al destino. En tales casos, el ganador será responsable de sufragar cualquier gasto relacionado al viaje no definido en las Reglas del Sorteo, como, por ejemplo, sin limitarse: propinas, gastos personales como compra de curiosidades; servicio en las habitaciones; servicio de lavandería, etc., gastos médicos, vacunas, pasaporte, seguro de viaje, incluyendo seguros por pérdida de equipaje y artículos personales, y cualquier otros servicios o bienes (incluyendo bebidas) no mencionados en estas Reglas. El ganador y su acompañante deberán proveer cualquier información requerida para propósitos de registro en el hotel, transporte, entrada al evento y, en general, para cualquier otro requisito necesario para la recepción y uso del premio.

**5. Selección de los ganadores por sorteo al azar:** Para el sorteo del premio, un (1) ganador y un (1) ganador alterno serán seleccionados aleatoriamente y al azar en un (1) solo sorteo de tómbola electrónica a realizarse el 2 de enero de 2025. El premio se adjudicará al ganador según el orden en que surja del sorteo. Luego se procederá con el sorteo del ganador alterno quien tomará el lugar de aquel ganador que no cumpla con todos los requisitos-preestablecidos en estas Reglas siguiendo el orden en que fueron seleccionados. En el sorteo se verificará y certificará que el (la) ganador(a) y su alterno cumplan con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas Reglas. Un solo premio por ganador, independientemente del número de participaciones. Si un participante es seleccionado ganador, y nuevamente seleccionado como ganador alterno, se escogerá un nuevo ganador alterno.

Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en la Ave. Ponce De León 1519 Esq. Calle del Parque, Parada 23 Santurce-San Juan, PR 00908 el 2 de enero de 2025. De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 2 de enero de 2025 para la selección de los ganadores, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 3 de enero de 2025 o el 7 de enero de 2025.

6. **Notificación:** Cada ganador(a) será notificado(a) por escrito mediante correo certificado, con acuse de recibo a la última dirección conocida del mismo. Además, con el propósito de confirmar si el ganador acepta el premio, se le notificará vía telefónica.
7. **Reclamación del Premio:** El ganador deberá reclamar su premio en el Edificio FirstBank, Departamento de Mercadeo 1er piso, Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918, **dentro de los cinco (5) días calendario** después del recibo de la notificación por correo certificado. En caso de que no sea reclamado durante ese periodo, el premio será adjudicado al ganador(a) alterno(a). De ser necesario, el (la) ganador(a) aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el(la) ganador(a) deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.

**Si el ganador no reclama su premio dentro de cinco (5) días calendario, se contactará a los ganadores alternos en el mismo orden en que fueron seleccionados para reemplazar al ganador original.**

8. **Relevo:** El ganador(a) le concede a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole.
9. **Otras Condiciones Generales de Participación:** Este sorteo es válido solamente en el área geográfica de Puerto Rico. Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida del sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en <https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html>, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

10. **Responsabilidad del Ganador:** FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Todos los premios, están sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico. Los mismos tributan como cualquier otra forma de ingresos, por lo que el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio. Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será provisto por FirstBank. FirstBank no ofrece ni se hace responsable por defectos o desperfectos de los premios a sortearse. Al aceptar y reclamar el premio, el ganador y su acompañante reconocen y aceptan cumplir con las políticas, procedimientos, reglas y requisitos de la *National Football League in the United States* (NFL) aplicables a cualquier evento patrocinado por la NFL, incluida la Super Bowl LIX.

EL GANADOR DEL PREMIO, SUS CESIONARIOS, SUCESORES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES, EXIMEN, INDEMNIZAN Y NO RECLAMARÁN, DEMANDARÁN NI EMBARGARÁN A NINGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS O ENTIDADES EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADA DE ALGÚN MODO CON SU ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN EN, O COMO ESPECTADOR DE CUALQUIER ASPECTO DE LOS EVENTOS PARA LOS QUE HAYA RECIBIDO ENTRADAS (INCLUIDO EL VIAJE DE IDA Y VUELTA AL EVENTO CORRESPONDIENTE), INDEPENDIENTEMENTE DE LA NATURALEZA DE DICHAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS SIN LIMITACIÓN AQUELLAS QUE IMPLIQUEN MUERTE, LESIONES, DAÑOS O PÉRDIDAS DE CUALQUIER TIPO E INDEPENDIENTEMENTE DE CÓMO RESULTE DICHA RECLAMACIÓN, INCLUSO SI HA SIDO CAUSADA POR NEGLIGENCIA, NEGLIGENCIA GRAVE, FALTA DE CUIDADO U OTROS ACTOS U OMISIONES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PARTES: Visa Inc., Visa International Service Association, y aquellas entidades que controlan, son controladas por, o están bajo el control común de cualquiera de las entidades antes mencionadas, sus sucesores, sucesores en interés, y/o cesionarios permitidos, y cualquiera de las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, representantes, agentes, designados, o agencias de publicidad y promoción, y los empleados, personal, designados, o representantes de cualquiera de los anteriores. ADEMÁS, SI ASÍ LO REQUIERE VISA, EL GANADOR DEBERÁ FIRMAR UNA EXONERACIÓN DE

RESPONSABILIDAD Y UNA CARTA RESPONSIVA DE FOTO Y VÍDEO CON EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, EN LA FORMA Y FORMATO PROPORCIONADOS POR VISA.

11. **Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este Sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.
12. **Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.
13. **Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del **22 de noviembre de 2024** y terminando el 3 de enero de 2025, también estarán disponibles en <https://www.1firstbank.com/pr/es/promoeventos/gana-un-viaje-al-super-bowl-lix.html> y en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO “Disfruta el NFL Super Bowl LIX con FirstBank y Visa”, FirstBank, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.
14. **Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet <https://www.1firstbank.com/pr>.

###